

**ACTA-** En la ciudad de Montevideo, el día 24 de enero de 2011 , reunido el Consejo de Salarios del Grupo nro. 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo Nro. 08 "Rotiserías" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Fausto Lancellotti y Dra. Virginia Virginia Faero; Delegados Empresariales: Sres. Daniel Fernández, José Luis González , y Cr. Fernando Mier y Delegados de los Trabajadores: Sres. Fernanda Aguirre y Rodolfo Ferreira. .

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscripto con fecha 2 de diciembre de 2010.-

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en el referido convenio, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1 de enero de 2011 es 5,57 % ( 1,025.% por concepto de inflación esperada x 1,03 por concepto de crecimiento ).

**TERCERO:** Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nro. 12 Subgrupo Nro. 08 "Rotiserías" con vigencia desde el 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011 son:

CATEGORIAS	SALARIO
De partida	\$9021
Vendedor/a	\$7491
Empaquetador/ a	\$7130
Repartidor	\$7130
Chofer	\$9021
Expedicionista	\$7502
Encargado de Rotiserías	\$10287

Encargado de Depósito	\$9021
Sandwichero	\$9021
Limpiador/a	\$7130
Cajero	\$8815

CUARTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos nominales establecidos en la presente acta y de acuerdo a lo indicado en el convenio colectivo referido, ningún trabajador del sector podrá percibir un aumento salarial al 01.01.11, inferior al 5,57 % sobre sus remuneraciones nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010.-

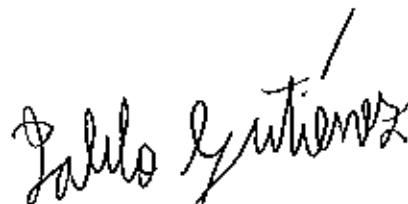
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados

The image shows four handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in two columns. The left column contains two signatures, and the right column contains two signatures. The signatures are stylized and cursive, typical of handwritten documents. The names are not clearly legible due to the cursive style.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO**

Montevideo, 25 de enero de 2011

Pase a División Documentación y Registro.

  
R/A LUIS CÉSAR ROMERO  
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

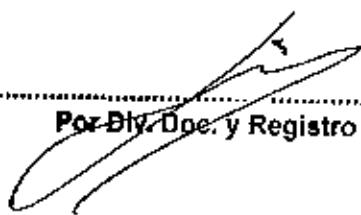
Montevideo, 28-01-2011

Reg. Con el Nº 102/2011

Folio, 01 al 03

Grupo 12

Sub-Grupo 08

  
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA  
Directora (j) Div. Doc. y Registro